COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
04 de junio de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración
Ayto de Huelva

Presidente
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.
Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras.
Vocales
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 28-05-2025 - Aprobación de acta MC 28-05-2025.
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.
3.- Propuesta adjudicación: 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.
4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.
5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.
6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.
7.- Propuesta adjudicación: 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.
8.- Apertura y calificación administrativa: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.
9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en

espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.
10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.
11.- Propuesta adjudicación: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 28-05-2025 - Aprobación de acta MC 28-05-2025.

Por el secretario de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2025, enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2025.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 37/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO EN LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA (C/ JOSÉ NOGALES, C/ BOCAS, C/ RICO, C/ JOSÉ ESPRONCEDA Y C/ ISABEL II) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN O LONAS QUE POR DETERIORO O PÉRDIDA DEBAN SER REPUESTOS PARA LA INSTALACIÓN PARA LA CAMPAÑA 2025".

OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expte: nº 37/2025 "Servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación o lonas que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2025".

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

IDENTIFICACIÓN LICITADORES

Las empresas presentadas a la licitación son:

- *ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. con CIF B18385724*
- *KLIPERVIP, S.L. con CIF B21408646*
- *XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L. con CIF B91638411*

VALORACIÓN.

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación:

3.1.- VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS (100 puntos)

3.1.1.- Oferta más ventajosa *(máximo 100 puntos)*

Se asignará la máxima puntuación (hasta 100 puntos) a la oferta económica que suponga el mayor porcentaje de baja en relación al presupuesto de licitación del servicio de montaje y desmontaje. El resto de las ofertas obtendrán la puntuación proporcional que les correspondan en función de la siguiente fórmula:

$$P_n = 100 \cdot B_n/B_{MAX}$$

P_n ≡ Puntuación de la oferta (A, B, C,…)
B_n ≡ Baja de la oferta (A, B, C,…) expresada en % sobre el tipo de licitación
B_{MAX} ≡ Baja máxima del conjunto de las ofertas A, B, C,…, expresada en % sobre el tipo de licitación

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

_ ***OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 100 puntos)***

Las ofertas económicas presentadas en relación al presupuesto de licitación del servicio de montaje y desmontaje para el año 2025 por las empresas licitadoras según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	***PROPUESTA ECONÓMICA***
XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L.	*49.225,00 € más 10.337,25€ correspondiente al IVA. Total: 59.562,25 euros.*
KLIPERVIP, S.L.	*59.365,70 € más 12.446,80€ correspondiente al IVA. Total: 71.812,50 euros.*
ILUMEP PINOSPUENTE, S.L.	*61.175,63 € más 12.846,88€ correspondiente al IVA.*

	Total: 74.022,51 euros.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	***PROPUESTA ECONÓMICA***	***PUNTOS***
XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L.	*49.225,00 € EUROS SIN IVA*	*100 PUNTOS*
KLIPERVIP, S.L.	*59.365,70 € EUROS SIN IVA*	*53,32 PUNTOS*
MODO CASTE, S.L.	*61.175,63 € EUROS SIN IVA*	*48,45 PUNTOS*

En base a lo anterior y según lo recogido en los pliegos sobre "Ofertas desproporcionadas o temerarias", se indica lo siguiente:

En base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Por tanto, se emite y traslada al Departamento de Contratación, un primer informe solicitando aclaración donde se les pida a las distintas empresas lo siguiente:

- *Que de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en los pliegos, se han realizado los cálculos sobre las distintas proposiciones económicas presentadas y la empresa XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L., está en presunción de temeridad.*
- *Que se hace necesario solicitar a las citadas empresas aclaración sobre su propuesta, con una memoria o informe redactado por un técnico competente donde se indiquen y especifiquen las cuestiones técnicas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se detallan a*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

continuación:

- *Justificación del tipo de palilleria a emplear teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, "Los toldos se fijarán por sus extremos mediante palilleria y perfil de aluminio (con un mínimo de 60 mm de alto y 30mm de ancho) para dar rigidez a la lona en los puntos de sustentación. Las cuerdas que sujeten la lona al sistema serán de 4 mm, compuestas de alma trenzada y alma reunida. La distancia entre los puntos de sujeción de la lona no excederá 50 cm."*

- *Características de la lona:*

Características Técnicas Mínimas de la Lona		
Características	***Especificación***	***Método***
Grosor/espesor (mm)	*0,50*	*DIN EN ISO 2286-3*
Masa Total (g/m^2)	*410*	*EN ISO 2286-2*
Resistencia rotura	*2400/1700 N/50mm*	*EN ISO 1421/V1*
Resistencia al desgarro	*300/150 N*	*DIN EN 17679*
Adherencia	*14 N/cm*	*PA 09.03 (intern)*
Resistencia al frío	*-30º*	*EN 1876-1*
Resistencia al calor	*+70º*	*PA 07.04 (intern)*
Solidez a la luz	*}6*	*EN ISO 105 B02*
Resistencia a la costura	*1500 N/50mm*	*EN ISO 1421/V1*

El color será igual que el existente, preferentemente blanco roto, blanco piedra o similar

- *Justificación de la disposición y distribución nueva de los toldos en C/ Bocas, la cual se indica que será: Sistema de toldos textiles fijos, las lonas se instalarán perpendiculares a la calle, con fijación a fachada mediante anclajes. Se instalarán 30 toldos en sistema de palillería y*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*lona según las especificaciones indicadas de 3*6 mts. Lineales de 90 mts.*

- *Del mismo modo, se indica en el pliego que deberá aportarse "la documentación que acredite la calidad técnica de todos los elementos que componen la instalación (ficha técnica, certificado de garantía y/o certificado de cumplimiento del material) conforme a las características expresadas anteriormente, con posibilidad de presentación para mayor definición muestras, descripciones y fotografías de los productos propuestos".*

Pasado el plazo correspondiente, se reciben los correspondientes informes de aclaración, informando el técnico que suscribe lo siguiente:

- *La empresa Xíclope, Visión de Futuro, S.L. presenta una serie de documentos de datos técnicos, cuentas anuales, solvencia técnica, justificación técnica de la oferta y la justificación económica de la oferta temeraria donde se detecta que en el ANEXO I del desglose de los distintos capítulos de gastos, concretamente en el capítulo 4, se indica que los gastos de reposición del material textil son un 10% de entoldados de los metros actuales por calles, es decir, 218 m2 de reposición, siendo esa es la repercusión económica de la citada partida, cuando lo que se pide en los pliegos es la reposición completa de los toldos de C/ Bocas que son 450 m2, con un número de toldos mínimos y con unas características distintas a los existentes en las otras calles.*

4.	GASTOS REPOSICIÓN MATERIAL TEXTIL	
	10% de reposición de entoldados de los m2 actuales	
	m2 actuales por calles	
	Las bocas 450,00	
	Jose Nogales e Isabel II 981,60	
	Rico 600,00	
	Jose Espronceda 150,00	
	M2 totales 2.181,60	
	10% M2 de reposicion 218,16	
	Compra material directo fabrica	1.418,04
	gastos derivados taller costura	1.636,20
	TOTAL GASTOS REPOSICIÓN MATERIAL TEXTIL	3.054,24 €

- *La empresa KliperVip, S.L. presenta una memoria descriptiva con datos técnicos de los elementos a instalar en C/ Bocas, si bien, las características del material no se corresponden a los exigidos en los pliegos técnicos en cuanto a tipo de material, grosor, masa total (gr/m2), etc.*

- *La empresa Ilumep Pinos Puente, S.L. presenta una memoria descriptiva con datos técnicos de los elementos a instalar donde las características del material se corresponden y ajusta a lo exigido en los pliegos técnicos.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y una vez analizados todos los datos indicados anteriormente, se concluye que según los puntos obtenidos en el único criterio de adjudicación, la empresa XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L. ha obtenido la mayor puntuación, si bien se considera que la justificación económica de la presunción de temeridad aportada no justifica la misma, por lo que su oferta debe ser rechazada.

En cuanto a la empresa KLIPERVIP, S.L. sería la empresa con la oferta económica más ventajosa (rechazada la primera), si bien, después de pedir el informe de aclaración, las características técnicas de los materiales no se corresponden ni ajusta con lo exigido en los pliegos técnicos.

Por último, la empresa ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. sería la tercera oferta económica, si bien, después de pedir el informe de aclaración, su propuesta se corresponde, ajusta y cumple con lo exigido en los pliegos técnicos.

En resumen, a todo lo anterior, el técnico que suscribe informa que, aunque no sea la oferta económica más ventajosa, es la oferta que cumple y se ajusta a los pliegos técnicos que rigen la presente contratación, por lo que se propone la adjudicación para la contratación de la empresa ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. por un presupuesto máximo de 61.175,63 euros IVA excluido, 12.846,88 euros de IVA y precio final de 74.022,51 euros para "Servicio de montaje y desmontaje, del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación o lonas que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2025".

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente, siguiendo su buen criterio, tome las medidas que estimen más oportunas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio, D. Antonio Bello Carrión, antes trascrito

3.- Propuesta adjudicación: 37/2025 - Montaje y desmontaje del entoldado en las calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda y C/ Isabel II) incluyendo el suministro de los elementos de sustentación que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Excluir de la licitación del servicio de montaje y desmontaje del entoldado en las calles del centro comercial abierto, "calles del centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda Y C/ Isabel II) del a la empresa XÍCLOPE, VISIÓN DE FUTURO, S.L. con CIF B91638411 y correo electrónico a efecto de notificaciones mfcampanario@esperantia.es, ya que, la justificación presentada por la empresa incursa en presunción de anormalidad, no explica el bajo nivel de los precios o

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

costes propuestos, y por tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, y la empresa KLIPERVIP, S.L. con CIF B21408646 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@klipervip.com, al no ajustarse las características técnicas de los materiales con lo exigido en los pliegos técnicos, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio, D. Antonio Bello Carrión.

Segundo: La adjudicación del contrato del servicio de montaje y desmontaje del entoldado en las calles del centro comercial abierto, "calles del centro" de Huelva (C/ José Nogales, C/ Bocas, C/ Rico, C/ José Espronceda Y C/ Isabel II), a la entidad Ilumep Pinos Puente, S.L. con N.I.F. B18385724, y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, al ser la única oferta admitida conforme a lo recogido en los pliegos, por un importe de 61.175,63 euros, más IVA de 12.846,88 euros, sumando un total de 74.022,51 euros, con el compromiso del suministro de los elementos de sustentación o lonas que por deterioro o pérdida deban ser repuestos para la instalación para la campaña 2025. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Operativos, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<DOS>> DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 25/2025 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO DE LA CASA COLÓN DE HUELVA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Se emite el presente informe al objeto de valorar la memoria técnica aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO DE LA CASA COLÓN DE HUELVA con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.
- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.
- IENERPRO 2014 S.L.
- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- PLAZA SISTEMAS S.L.
- SERVEO SERVICIOS S.A.U.

- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)
- SOLAR JIENNENSE, S.L.
- TR CONSTRUYA, S.L.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo muy detallado las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez de modo muy detallado los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

Por todo ello, se considera que la propuesta garantiza de modo sobresaliente la consecución de un resultado óptimo en la ejecución e las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación.

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado aceptable de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, sin aportar justificaciones muy diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

FERROVIAL ENERGÍA, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo muy detallado las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez de modo detallado los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con gran grado de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

Por todo ello, se considera que la propuesta garantiza de modo sobresaliente la consecución de un resultado óptimo en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación.

IENERPRO 2014 S.L.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, ni del proceso de integración de los elementos en el sistema BMS.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado aceptable de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, sin aportar justificaciones diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, aportando algunas justificaciones diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo muy detallado las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez de modo muy detallado los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

Por todo ello, se considera que la propuesta garantiza de modo sobresaliente la consecución de un resultado óptimo en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación.

PLAZA SISTEMAS S.L.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, ni del proceso de integración de los elementos en el sistema BMS.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado aceptable de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, sin aportar justificaciones diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

SERVEO SERVICIOS S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, aportando algunas justificaciones diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo muy detallado las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez de modo muy detallado los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

De modo adicional propone información diferencial sobre diversos aspectos de la ejecución de cara a la idoneidad de la ejecución posterior.

Por todo ello, se considera que la propuesta garantiza de modo excelente la consecución de un resultado óptimo en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación.

SOLAR JIENNENSE, S.L.

En lo relativo a la propuesta de la entidad SOLAR JIENNENSE, S.L, se propone la descalificación de este procedimiento, aplicando el criterio establecido en la cláusula 9.4 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP), en el cual se dicta lo que sigue:

[…]

No podrá incluirse en este sobre ningún importe o dato que pueda conllevar el conocimiento de la oferta económica del licitador ni a ninguno de los criterios valorables objetivamente, que deban incluirse en el sobre dos, siendo motivo de rechazo su inclusión.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

[…]

En base a esto y, teniendo en cuenta que el licitador en la página 21 de la memoria técnica aportada, se refiere a la ejecución de una de las mejoras previstas en el PPT, se propone la exclusión del mismo del procedimiento.

TR CONSTRUYA, S.L.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado aceptable de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, sin aportar justificaciones muy diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT incluyendo de modo somero las labores diarias en la ejecución de los mismos, describiendo de un modo correcto las propuestas de las configuraciones de los distintos elementos y sistemas implementar, el despliegue necesario para la ejecución de todas las tereas previstas, tanto la instalación FV, como las particularidades de la implementación de la nueva iluminación interior, la sensórica propuesta, el uso, colocación, necesidades e instalación del sistema de almacenamiento y la posterior integración de la totalidad del sistema en el BMS ofertado. No se concretan de modo destacable las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos.

No desarrolla de modo detallado, al margen de los definidos en el proyecto y en el PPT, los procedimientos para verificar el cumplimento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permitan a posteriori una clara justificación de los objetivos perseguidos en el expediente C215PL-01631, en el marco de las ayudas para la REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por todo ello, se considera que la propuesta justifica la consecución de los objetivos en la ejecución de las tareas previstas en los pliegos de condiciones y, por ende, en los objetivos que motivan la contratación, aportando algunas justificaciones diferenciadas de las previstas en los documentos técnicos que sirven de base a esta licitación.

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las características y posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación a la mejor ejecución de las obras objeto del contrato, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado.

OFERTA	*PUNTUACIÓN*
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	*22,5*
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A.	*10*
FERROVIAL ENERGIA, S.A.	*20*
IENERPRO 2014 S.L.	*7*
IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	*16*
IMESAPI, S.A.	*22,5*
PLAZA SISTEMAS S.L.	*7*
SERVEO SERVICIOS S.A.U.	*16*
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	*25*
SOLAR JIENNENSE, S.L.	*DESCARTADO*
TR CONSTRUYA, S.L.U.	*10*
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	*16*

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, antes trascrito.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- Oferta económica: 605.629,20€ mas IVA.
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años.

NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

- Oferta económica: 692.485,30€ mas IVA
- Mejoras sin cote económic Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: A28544807 FERROVIAL ENERGÍA, S.A. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)

- Oferta económica: 698.154,10€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: B45814266 IENERPRO 2014 SL

- Oferta económica: 665.575,12€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: B21479696 IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.

- Oferta económica: 645.427,96€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

- Oferta económica: 644.755,30€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: B41237009 Plaza Sistemas SL

- Oferta económica: 782.133,52€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

- Oferta económica: 602.042,39€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

- Oferta económica: 676.196,36€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT.
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Oferta económica: 753.398,86€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT .
- Mejora plazo garantía: 2 años

NIF: A28233922 Veolia Servicios Lecam

- Oferta económica: 750.228,40€ más IVA
- Mejoras sin cote económico conforme a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo II del PPT.
- Mejora plazo garantía: 2 años

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Operativos para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe de valoración de criterios valorables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, con el VºBº del Jefe de Servicio, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PLAN DE ASFALTADO 2025

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*En relación al expediente de contratación número **55/2025** para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la ejecución de las obras del Plan de Asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:*

***Primero**.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:*

- *Nº 1 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*
- *Nº 2 MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.*
- *Nº 3 MAB MATÍAS ARROM BIBILONI,S.L.*
- *Nº 4 CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.*

***Segundo**.- Se valorarán las ofertas presentadas por las empresas licitantes:*

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa y la ampliación del plazo de garantía (Cláusula 8ª del PCAP), siendo el presupuesto base de licitación (Cláusula 3ª del PCAP) la cantidad de 825.964,56 euros e IVA por importe de 173.452,56 euros, sumando un total de 999.417,12 euros.Las empresas anteriormente relacionadas ofertan lo siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	803.750,00 €	168.787,50 €	972.537,50 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	789.483,35 €	165.791,50 €	955.274,85 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		
Nº 3	MAB. MATIAS ARROM BIBILONI,S.L.	802.176,78 €	168.457,12 €	970.633,90 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		
Nº 4	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	801.185,62 €	168.248,98 €	969.434,60 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		

***Cuarto**.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntación total queda como sigue:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PLICA	EMPRESA	Bmax	BA	P. OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA	P.PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4,42	2,69	42,6	12,00	30	72,6
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	4,42	4,42	70	12,00	30	100,00
Nº 3	MAB MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	4,42	2,88	45,61	12,00	30	75,61
Nº 4	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L.U.	4,42	3	47,5	2,00	5	52,50

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es la que presenta la empresa MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L. para llevar a cabo el contrato con un importe de 789.483,35 euros más el IVA correspondiente de 165.791,50 euros lo que hace un total de 955.274,85 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de las obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva, emitido por el el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, con el VºBº del Jefe de Servicio.

7.- Propuesta adjudicación: 55/2025 - Obras del plan de asfaltado 2025 de la ciudad de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las Obras del Plan de Asfaltado 2025 de la Ciudad De Huelva, a la empresa Mezclas Y Bituminosos, S.L., con N.I.F. B21405139, y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@mebisl.com, al ser la oferta más ventajosa, conforme a lo recogido en los pliegos, por un importe de 789.483,35 euros más IVA de 165.791,50 euros , sumando un total de 955.274,85 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

8.- Apertura y calificación administrativa: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L. Fecha de presentación: 30 de mayo de 2025 a las 13:06:04
NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL Fecha de presentación: 26 de mayo de 2025 a las 09:55:12

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Fuera de plazo ha presentado oferta la empresa:

NIF: B86410198 Giglon SL Fecha de presentación: 30 de mayo de 2025 a las 15:09:50

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, de las dos empresas presentadas en el plazo otorgado con el siguiente contenido:

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: manantialdeideassl@gmail.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas registro mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación servicios, acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@ovejerosequeiro.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Volumen anual negocios tres últimos años.
- ✓ Solvencia técnica: Relación servicios realizados.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los dos licitadores presentados dentro del plazo otorgado dado que cumplen los requisitos previos.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.
Memoria y Demostración práctica.
NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL
Memoria y Demostración práctica.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"**INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO DE HUELVA (EXPTE. 32/2025).***

Habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas para dicho expediente el día 22 de mayo de 2025, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, son los siguientes que a continuación se relacionan:

*-**PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L. con CIF: B-21033758.***

*-**dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., con CIF: B-21531850.***

Presentan ambas empresas la documentación exigida en los Pliegos, consistente en:

"1º) Propuesta económica: Se presentará conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las clausulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.

Junto a la oferta económica, será obligatorio presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos (en cuanto a número de horas) en el Convenio Colectivo vigente.

- Costes unitarios de equipos, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización.

La no presentación del estudio económico, la presentación incompleta del mismo, así como

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

incongruencias con la oferta técnica y/o económica, será motivo de rechazo de la oferta en su totalidad.

2º) Compromiso, debidamente firmado, de mejoras (dotación técnica) sin coste económico repercutido.

3º) Compromiso, debidamente firmado, de la propuesta de un plan de formación a las personas adscritas al contrato, conforme al detalle recogido en el apartado 9 (criterios de adjudicación).”

*Asimismo, en los Pliegos se recogen los siguientes **criterios de adjudicación:***

“1.- Oferta económica más ventajosa (Hasta 65 puntos).

Serán rechazadas aquellas que superen el Presupuesto máximo de Licitación. Deberá presentarse conforme al modelo recogido en el Anexo 5 del presente Pliego.

La máxima puntuación para este criterio son 65 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

***P** = 65 **

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

Junto a la oferta económica, será obligatorio para el licitador presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- *Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos (en cuanto a número de horas) en el Convenio Colectivo vigente.*

- *Costes unitarios de equipos, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización.*

La no presentación del estudio económico, la presentación incompleta del mismo, así como incongruencias con la oferta técnica y/o económica, será motivo de rechazo de la oferta en su totalidad.

2.- Mejoras en la Dotación técnica aportada por la empresa sin coste económico repercutido. – (Hasta 25 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos por el incremento de dotación técnica aportada por la empresa en su oferta, sobre los artículos determinados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

entendiéndose que formarán parte permanente de la dotación prestada al contrato, y que se valorarán de la siguiente forma:

- *Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 5 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de cabezas MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE o similares): 5 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de cabezas MÓVILES WASH (Marcas MARTIN, ROBE o similares): 5 puntos*
- *Incremento de un módulo de 2,00 metros o más de ancho por el alto de la pantalla LED MODULAR, para los 5 eventos recogidos en el Anexo 2: 5 puntos.*
- *Ampliación del número de eventos de la pantalla Led modular de 4x3 m sobre el mínimo de 5 eventos establecido en el Anexo 2, por lo que la empresa licitadora podría ofertar el uso de la pantalla para un número de eventos adicionales de entre 6 y 10, distribuyéndose la puntuación de la siguiente forma (Hasta 5 puntos):*

-Incremento de 1 evento sobre el mínimo establecido (6 eventos): 1 punto.

-Incremento de 2 eventos más sobre el mínimo establecido (7 eventos): 2 puntos.

-Incremento de 3 eventos más sobre el mínimo establecido (8 eventos): 3 puntos.

-Incremento de 4 eventos más sobre el mínimo establecido (9 eventos): 4 puntos.

-Incremento de 5 eventos más sobre el mínimo establecido (10 eventos): 5 puntos

Dichas mejoras deberán ir valoradas económicamente y no podrán superar su importe el 6% del presupuesto de licitación, para los dos años de contrato.

3. Planes de formación al personal. - 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la propuesta de la empresa licitadora de mantener un programa de formación de su personal, durante la vigencia del contrato, de forma que tanto los técnicos de sonido como los de iluminación actualicen de forma periódica sus conocimientos y manejo de nuevos productos que pudieran aparecer en el mercado.

Por ello se valorará la formación del personal, a razón de:

a) Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 4 y 10 horas, 0,25 puntos por jornada / técnico / año.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

b) Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 11 y 30 horas, 0,50 puntos por curso / técnico / año.

c) Por cada curso de formación comprometido, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 31 y 120 horas, 1,00 puntos por curso / técnico / año.

Tras la suma total de la puntuación de cada empresa, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y se aplicarán criterios proporcionales a los restantes proponentes de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo:

P = Puntuación del criterio de la oferta a valorar.

OV = Oferta a valorar, suma total de la puntuación por horas de curso de la empresa
OMF = Oferta más favorable, suma total de la puntuación horas de curso de la empresa."

Examinadas previamente las ofertas presentadas, se comprueba que ninguna de las proposiciones se encuentra incursa en presunción de anormalidad.
Por tanto, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, aplicando las fórmulas planteadas en los pliegos, siendo las puntuaciones obtenidas por los licitadores presentados las siguientes:

1º.- Oferta económica más ventajosa (Hasta 65 puntos).-

LICITADOR	***OFERTA ECONÓMICA ANUAL (HASTA 65 PUNTOS)***	***TOTAL PUNTOS***
PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L.	*97.877,68 € + 20.544,31 € (IVA)= 118.431,99 €*	***55,37 puntos***
dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	*83.381,87 + 17.510,21 (IVA)= 100.892,18 €*	***65 Puntos***

Asimismo, se comprueba que en los estudios económicos presentados por ambas empresas, se desglosan los costes unitarios de personal y de equipos de manera completa, así como el resto de costes del contrato, siendo congruentes con las ofertas presentadas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.- Mejoras en la Dotación técnica aportada por la empresa sin coste económico repercutido. – (Hasta 25 puntos)

LICITADOR	*MEJORAS DOTACIÓN TÉCNICA (HASTA 25 PUNTOS)*	*TOTAL PUNTOS*
PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L.	*-8 unidades Par LED RGB 150w 60º* *-8 unid. Focos móviles Martin MH3 Beam* *-8 unid. Focos móviles wash Martin Mac101* *-Incremento módulo 2,00 metros ancho por alto para 5 eventos recogidos en Anexo 2.* *-Ampliación uso pantalla LED de 4x3 m hasta un total de 10 eventos (cinco más sobre el mínimo establecido).*	***25 puntos***
dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	*-18 unidades Par LED RGB 150w 60º* *-14 unid. cabezas móviles tipo SPOT/BEAM (Martin, Robe o similares)* *-14 unid. cabezas móviles tipo Wash (Martin, Robe o similares).* *-Incremento módulo 2,00 metros ancho por alto para 5 eventos recogidos en Anexo 2.* *-Ampliación uso pantalla LED de 4x3 m hasta un total de 10 eventos (cinco más sobre el mínimo establecido).*	***25 Puntos***

3.- Planes de formación al personal. – Hasta 10 puntos.

LICITADOR	*SUMA TOTAL PUNTUACION POR HORAS DE CURSO DE LA EMPRESA*	*TOTAL PUNTOS*
PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L.	*13,25*	***6,24 puntos***
dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	*21,25*	***10 Puntos***

Por tanto, los puntos totales de los licitadores serían los determinados en la siguiente Tabla:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LICITADOR	***OFERTA ECONÓMICA ANUAL (HASTA 65 PUNTOS)***	***MEJORAS DOTACIÓN TÉCNICA (HASTA 25 PUNTOS)***	***PLANES DE FORMACION AL PERSONAL (HASTA 10 PUNTOS)***	***TOTAL PUNTOS***
PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L.	*55,37*	*25*	*6,24*	***86,61 puntos***
dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	*65,00*	*25*	*10*	***100 Puntos***

Por tanto, y dado que los puntos obtenidos por la empresa dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., con CIF: B-21531850, en los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos ascienden a un total de 100 puntos, y siendo ésta la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de entre los licitadores presentados, se propone para su adjudicación al considerarse que su propuesta es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación y al presupuesto del mismo.

En consecuencia, ***se propone la adjudicación*** *del contrato de SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO DE HUELVA (EXPTE. 32/2025), a la empresa* ***dB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., con CIF: B-21531850,*** *por un importe de* ***CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (166.763,94 €), más TREINTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (35.020,42 €) de IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (201.784,36 €), para los dos años de contrato****, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, consistente en el mantenimiento del programa propuesto para la formación de su personal durante la vigencia del contrato, así como las siguientes mejoras en la Dotación técnica, sin coste económico repercutido: 18 unidades Par LED RGB 150w 60º, 14 unidades de cabezas móviles tipo SPOT/BEAM (Martin, Robe o similares), 14 unidades de cabezas móviles tipo Wash (Martin, Robe o similares), incremento módulo 2,00 metros ancho por alto para 5 eventos recogidos en Anexo 2 del PPT, y ampliación del uso pantalla LED de 4x3 m hasta un total de 10 eventos (cinco más sobre el mínimo establecido).*

Es todo cuanto tengo a bien informar para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:08 del día 01/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:58 del día 01/07/2025. Por medio del código de verificación 400A052E38040R170AIJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Arqueológico, antes trascrito.

11.- Propuesta adjudicación: 32/2025 - Servicios de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, a la empresa DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L., con CIF B21531850 y correo electrónico a efecto de notificaciones dario@dbsound.es, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 166.763,94 € más IVA de 35.020,42 €, sumado un importe total de 201.784,36 €. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidente de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
01/07/2025 09:58